

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento el poder que allega el abogado JORGE ALEXANDER CARDONA CANTILLO, conferido desde el correo electrónico informado por la parte demandada para recibir notificaciones. Al respecto, al consultar los Antecedentes Disciplinarios de dicho abogado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante certificado No. 279707 del 14/3/2022, dio cuenta de que contra el mencionado no aparecen registradas sanciones. Adicionalmente, al verificar el correo electrónico que tiene registrado en el SIRNA, jorgeacc1993@gmail.com, éste coincide con el que se informa en el poder para recibir notificaciones. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ejecutiva
Demandante:	Synlab Colombia S.A.S.
Demandado:	Organización Vihonco IPS S.A.S.
Radicado:	050013103021-2020-00178-00
Asunto:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisada la documentación arrimada, entiéndase revocado el poder inicialmente conferido a la abogada Tatiana García Medina, y en su lugar, se reconoce personería al abogado JORGE ALEXANDER CARDONA CANTILLO, T. P. 340567 del C. S. de la J., para continuar representando a la entidad demandada en la forma y términos del poder conferido.

No obstante, se recuerda y advierte a dicho apoderado que atendiendo a las disposiciones vertidas en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5º ibídem, no se atenderá ninguna solicitud que no provenga del correo electrónico que tiene registrado ante el SIRNA, jorgeacc1993@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 22 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria